

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5664 / 3000

Barreu Sesé, Julián

Buñales

1945 - 1945



3000

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUÉSCA ====

Expediente núm. 3.000

CONTRA JULIAN BARREJ SESSE

DE BUBALES

(HUÉSCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUÉSCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 14 DE ABRIL DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

JUZGADO MILITAR No. 6
1.ª del No. 2.ª del C.J.M.
CALLE DE LA FUENTE RUIZ
HUESCA

Ilmo. Sr.

P.º de n.º 462-40 Adjunto tengo el honor de remitir a
V.S.I. testimonio de sentencia de la
Causa a individuo anotados al mar-
gen, rogándole remita a este Juzgado
contra JULIAN BARREU
SEBE. sense reciba para su unión en autos.
Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Huesca a 24 de junio de 1940.
EL OFICIAL JUEZ INSTRUCTOR.

V. de la Fuente

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticass- ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca doce de Abril de mil novecientos cuarenta y sinec



PROVIDENCIA

Huesca doce de Abril de mil novecientos cuarenta y sinec

S. S.

Presidente

Castro

Cano

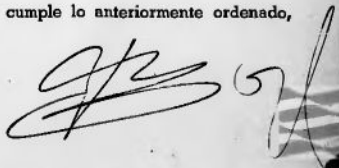
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

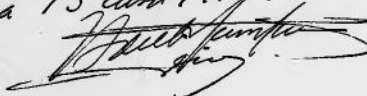
Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal dice: Que procede iniciar
el oportuno expediente de Responsabili-
dad Política contra Julián Barreu.
Huesca 13 Abril 1947.


PROVIDENCIA
S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca a catorce de Abril de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 462-40 contra Julián Barreu Sesé por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

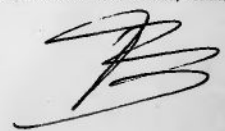
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



JUSTIFICACION

W. Oval

Expediente

H. Escalante

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico

[Handwritten signature]

D894792

54

videncia del Registrador) Buenos, quince de setiembre de mil noventa y tres (1903) ciento sesenta.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firmo D^o. J. J. F.

S/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. - mismo día en copia lo acordado. J. J. F.

[Handwritten signature]

11

